



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA  
TELF: 96. 289.71.29 FAX: 96.289.71.48

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11. NOVIEMBRE 2021

### ASISTENTES

En Aiello de Rugat, a once de noviembre de dos mil veintiuno.

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

### SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Remedios Vidal Alborch

### SECRETARIA

D<sup>a</sup> María Barona Lamothe

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D<sup>a</sup> María Barona Lamothe.

### 1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

### 2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 65: aprobación Líneas Fundamentales Presupuesto 2022
- Resolución nº 66: aprobación adhesión a Sedival
- Resolución nº 68: aprobación Certificación obras nº 1 “Habilitación Despachos”
- Resolución nº 69: aprobación Certificación obras nº 2 “Habilitación Despachos”
- Resolución nº 71: Licencia de obras M.J.L.
- Resolución nº 72: aprobación Certificación obras nº 1 “Asfaltado de caminos”
- Resolución nº 73: aprobación Certificación obras nº 2 “Asfaltado de caminos”
- Resolución nº 74: aprobación Certificación obras nº 3 “Asfaltado de caminos”
- Resolución nº 75: aprobación Certificación obras nº 4 “Asfaltado de caminos”
- Resolución nº 76: solicitud subvención a Diputación de Valencia Gestión Forestal
- Resolución nº 77: aprobación Certificación obras nº 1 “Construcción Muro Escollera”
- Resolución nº 78: aprobación Certificación obras nº 2 “Construcción Muro Escollera”
- Resolución nº 79: aprobación Certificación obras nº 3 “Construcción Muro Escollera”
- Resolución nº 80: aprobación Certificación obras nº 4 “Construcción Muro Escollera”

- Resolución nº 81: adjudicación contrato menor Fomento de la lectura
- Resolución nº 82: aprobación Certificación obras nº 3 “Habilitación Despachos”
- Resolución nº 83: Licencia de obras S.P.J.
- Resolución nº 84: aprobación Certificación obras nº 4 “Habilitación Despachos”
- Resolución nº 85: aprobación Certificación obras nº 1 “Valvulerías”
- Resolución nº 86: aprobación Certificación obras nº 2 “Valvulerías”
- Resolución nº 87: Aprobación solicitud cambio obra a Diputación de Valencia

### **3.- APROBACION COMPRAVENTA PARCELA 100 DEL POLIGONO 2 DEL TERMINO MUNICIPAL DE AIELO DE RUGAT.-**

Por orden de la alcaldía se dio a conocer la necesidad de adquirir 2.000 m2 de la finca rústica sita en el polígono 2 parcela 100 del término Municipal de Aiello de Rugat cuya superficie total es de 3.642 m2, para la construcción de la depuradora EDAR que dará servicio a los municipios de Rugat y de Aiello de Rugat.

Para tal fin, se ha contactado con los propietarios de la finca, que están interesados en la venta de la misma. Para tal fin se ha procedido a la firma del contrato de compromiso de compraventa que figura en el expediente.

La finca rústica objeto de la venta y los propietarios del mismo son los siguientes:

- DON FRANCISCO RUANO APARISI, con DNI nº 19979631Z y DOÑA MARIA DESAMPARADOS LLINARES PASCUAL, con D.N.I. 19984925H ambos con domicilio en Plaza de la Vila 6 de Gandia son propietarios en pleno y absoluto dominio de la finca finca rústica sita en el término municipal de Aiello de Rugat, Polígono 2 parcela 100, referencia catastral 46043A00200100.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar la adquisición, previa segregación, de 2.000 m2 de la finca descrita por importe de 4.000 € (Cuatro mil euros), por compraventa a Francisco Ruano Aparisi y Maria Desamparados Llinares Pascual. El precio de dicha adquisición no supera el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto General.

Segundo: Autorizar al Alcalde, Don Jaime Soler Todoli, con DNI 19.995.757V R, para la firma de cuantos documentos conlleve la compraventa mencionada así como el Acta de Notoriedad para poder inscribir la finca adquirida en el Registro de la Propiedad.

Don Jaime Soler Todoli es el Alcalde del Ayuntamiento de Aiello de Rugat desde las pasadas Elecciones Municipales de mayo 2019, teniendo poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación del Ayuntamiento de Aiello de Rugat.

Tercero: Aprobar que todos los gastos notariales y registrales que se deriven de la mencionada compraventa se abonarán conforme a ley entre ambas partes.

#### **4.- APROBACION COMPRAVENTA PARCELA 62 DEL POLIGONO 2 DEL TERMINO MUNICIPAL DE AIELO DE RUGAT.-**

Por orden de la alcaldía se dio a conocer la necesidad de adquirir la finca rústica sita en el polígono 2 parcela 62 del término Municipal de Aielo de Rugat cuya superficie total es de 1.885 m<sup>2</sup>, para la instalación de la estación de bombeo de la depuradora EDAR que dará servicio a los municipios de Rugat y de Aielo de Rugat.

Para tal fin, se ha contactado con las propietarias de la finca, que están interesadas en la venta de la misma. Para tal fin se ha procedido a la firma del contrato de compromiso de compraventa que figura en el expediente.

La finca rústica objeto de la venta y los propietarios del mismo son los siguientes:

- Doña Remedios Gema Juan Crespo, con DNI nº 20.007.435B, Doña M<sup>a</sup> Angeles Juan Crespo, con D.N.I. 73.773.776B y Doña Laura Juan Crespo con D.N.I. 20.026.305K son propietarias en pleno y absoluto dominio de la finca rústica sita en el término municipal de Aielo de Rugat, Polígono 2 parcela 62, referencia catastral 46043A002000620000US.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar la adquisición de la finca descrita por importe de 1.250 € (Mil Doscientos Cincuenta euros), por compraventa a Doña Remedios Gema Juan Crespo, con DNI nº 20.007.435B, Doña M<sup>a</sup> Angeles Juan Crespo, con D.N.I. 73.773.776B y Doña Laura Juan Crespo con D.N.I. 20.026.305K. El precio de dicha adquisición no supera el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto General.

Segundo: Autorizar al Alcalde, Don Jaime Soler Todoli, con DNI 19.995.757V R, para la firma de cuantos documentos conlleve la compraventa mencionada así como el Acta de Notoriedad para poder inscribir la finca adquirida en el Registro de la Propiedad.

Don Jaime Soler Todoli es el Alcalde del Ayuntamiento de Aielo de Rugat desde las pasadas Elecciones Municipales de mayo 2019, teniendo poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación del Ayuntamiento de Aielo de Rugat.

Tercero: Aprobar que todos los gastos notariales y registrales que se deriven de la mencionada compraventa se abonarán entre los Ayuntamientos de Rugat y de Aielo de Rugat.

#### **5.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION Nº 67 DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2**

“Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de septiembre se incoó expediente para la modificación de créditos nº 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.

Visto que con fecha 9 de septiembre, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 9 de septiembre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 9 de septiembre, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	13101	Personal laboral EMERGE		29.000	29.000
241	13104	Personal laboral EMCORP		7.300	7.300
241	160001	Seguridad Social personal EMERGE		10.000	10.000
241	160004	Seguridad Social personal EMCORP		2.700	2.700
338	61901	Diputación: SARC		6.936	6.936
920	35900	Gastos financieros		3.500	3.500
920	2270600	Estudios y trabajos técnicos: proyecto obras		2.463	2.463
454	61901	Acondiciona miento caminos Rurales		47.819,37	47.819,37
920	63501	Adquisición estanterías archivo		1.337	1.337
1622	25001	Gastos		1.400	1.400

		Gestión Residuos Sólidos			
		<b>TOTAL</b>		112.455,37	112.455,37

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

**Alta en Concepto de Ingresos:**

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		4505000	Subvención personal laboral	29.000
		4505000	Subvención personal laboral	7.300
		4505000	Subvención personal laboral	10.000
		4505000	Subvención personal laboral	2.700
		46107	Diputación de Valencia: SARC	6.936
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación	3.500
		4500100	Generalitat: Fondo de Cooperación	2.463
		7508001	Conselleria de Agricultura: Acondicionamiento Caminos Rurales	38.255,50
		46115	Diputación: Fondo de Cooperación	9.563,87
		4508001	Consellería de Educación: Mejora archivos municipales	1.337
		46109	Diputación: Plan residuos sólidos	1.400
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	112.455,37

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.”

**6.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION Nº 70 DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**Nº 3**

“Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 14 de septiembre se incoó expediente para la modificación de créditos nº 3/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.

Visto que con fecha 14 de septiembre, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 14 de septiembre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 14 de septiembre, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 3/2021 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### Ampliación en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	42001	Gastos Sentencia Inspección de Trabajo		13.669,08	13.669,08
		<b>TOTAL</b>		13.669,08	13.669,08

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

### Alta en Concepto de Ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		46115	Diputación: Fondo de Cooperación Municipal	13.669,08
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	13.669,08

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.”

## 7. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 10 de noviembre de 2021:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 9 de noviembre de 2021

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 9 de noviembre 2021 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 9 de noviembre de 2021 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los miembros, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aielo de Rugat, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### A) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	95.247,10
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	108.842,36
3.º	Gastos financieros	4.000,00
4.º	Transferencias corrientes	3.519,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>211.608,46</b>
6.º	Inversiones reales	323.761,23
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>323.761,23</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>535.369,69</b>

## B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	90.859,65
2.º	Impuestos indirectos	1.000,00
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.845,00
4.º	Transferencias corrientes	90.893,81
5.º	Ingresos patrimoniales	3.010,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>211.608,46</b>
6.º	Enajenación inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	323.761,23
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>323.761,23</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>535.369,69</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral temporal que queda de la siguiente forma:

A. Personal funcionario

1 Con carácter nacional

Secretaría-Intervención: Grupo A Subgrupo A1 1 plaza ocupada. Nivel 23

2 Oficial de Servicios: Grupo C Subgrupo C2 1 plaza ocupada. Nivel 15

B. Personal laboral temporal

1 Capataz: 1 plaza

2 Peones: 3 plazas

3 Limpieza: 3 plazas

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de todos los miembros.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la aprobación del Presupuesto 2022.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA